

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2021-3876 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ampuero para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	847.576,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.373.846,80
3	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.646,74
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	174.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.663.870,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.034.959,15
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	589.976,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	981.724,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.210,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.663.870,00

MIÉRCOLES, 5 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 85

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Ampuero
<p>ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO</p> <p>Alcaldía, dedicación exclusiva Concejal de Hacienda, Economía, Educación y Personal, dedicación parcial 30 horas semanales Concejal de Deporte, Hostelería, Comercio, dedicación parcial 25 horas semanales</p> <p>PERSONAL EVENTUAL No hay personal eventual: 0</p> <p>FUNCIONARIO DE CARRERA Secretario Interventor: 1 Administrativo de Administración General: 4 Agente de Policía Local: 3 Total: 8</p> <p>PERSONAL LABORAL FIJO: Bombero Oficial de Servicios Múltiples: 1 Oficial de Servicios Múltiples: 2 Peón de Servicios Múltiples: 2 (1 vacante) Encargado de Biblioteca: 1 Encargado de OIJ y Telecentro: 1 Limpiadora a tiempo parcial (3/4 de jornada): 2 (1 vacante) Conserje de Escuela: 1 Arquitecto (Personal Indefinido no fijo)*: 1 Total: 11</p> <p>PERSONAL LABORAL TEMPORAL Técnico Infantil: 2 Total 2</p> <p>Resumen Total miembros de la Corporación con dedicación: 3 Total Funcionarios Carrera: 8 Total Personal Laboral: 13</p> <p>(*) Pendiente de modificación de la RPT y valoración de puesto</p>

SUBVENCIONES NOMINATIVAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO

Se prevén las siguientes subvenciones nominativas:

Partida	Entidad	Cantidad	Destino y Condiciones
3410 48700	AMPUERO FUTBOL CLUB	9000	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.

CVE-2021-3876

MIÉRCOLES, 5 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 85

Partida	Entidad	Cantidad	Destino y Condiciones
3410 48009	Peña Pasabolo "Ampuero"	2100	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48019	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PEÑA RIO VALLINO Entidad organizadora de "subida automovilística a la Bien Aparecida"	3500	Gastos de organización del evento deportivo debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48016	CLUB CICLISTA NOJA Entidad organizadora de competición de ciclismo	3000	Gastos de organización del evento deportivo debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48018	PEÑA BOLÍSTICA SAN PEDRUCO	1000	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
4190	GANADEROS VILLA DE AMPUERO	1000	Gastos de organización del evento debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48025	Asociación de bolo palma	500	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 28 de abril de 2021.
El alcalde,
Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

2021/3876

CVE-2021-3876